



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2020 00156 00

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2020

Da cuenta el Despacho que la incidentante allegó un memorial en donde informó que a la fecha la sociedad incidentada no ha consignado el valor por la licencia de maternidad, así mismo se deja constancia que en repetidas oportunidades la sociedad Serviempresariales CB S.A.S. a través de correos electrónicos allegó constancias de la denuncia elevada en la Fiscalía General de la Nación y solicitó que la incidentante aporte un número de cuenta para realizar la consignación por licencia de maternidad.

Así las cosas y previo a realizarse un pronunciamiento sobre las denuncias elevadas a la Fiscalía, el Despacho ordena **poner en conocimiento** a la sociedad accionada el PDF que se encuentra dentro de la carpeta del incidente de desacato que se denomina "12- solicitud de cumplimiento", donde consta el certificado bancario de la accionante para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre el mismo.

Se **Informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

Finalmente se **ordena** que por secretaría se realice la comunicación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar en el Estado N. 83 de septiembre de 2020. Fijese virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3º MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación: **0f5399adffe068657145d718a765e8685031ad14d63a89f0ac91565bba5835f8**
Documento generado en 14/09/2020 07:44:32 a.m.